



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 1999. AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2 MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
3 PAÑÍA "CARBOGAS S.A."
4 CUANTIA S/1.992'068.000,00-

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Di-
7 ciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
8 **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Nota-
9 **ria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, comparece el
10 señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero y
12 domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía
13 **CARBOGAS S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENE-**
14 **RAL**, según lo acredita con la copia del nombramiento
15 que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y
16 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
17 objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento
18 de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede de una
19 manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para
20 su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
21 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
22 su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
23 Reforma de Estatutos de la Compañía **CARBOGAS S.A.**, que
24 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente
26 Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSE-**
27 **LLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de
28 la compañía **CARBOGAS S.A.**, tal como lo acredita con la

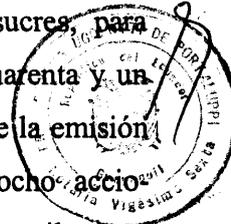
1 copia del nombramiento que se manda a agregar a la pre-
2 sente como documento habilitante, y debidamente facultado
3 para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas

4 de la Compañía celebrada el cuatro de Noviembre de mil
5 novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA : Antecedentes.- a)**
6 La compañía **CARBOGAS S.A.**, se constituyó mediante Es-
7 critura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guaya-
8 quil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de Enero
9 de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mer-
10 cantil del cantón Guayaquil el seis de Febrero de mil nove-
11 cientos noventa y siete, con un capital de cinco millones de
12 sucres. **b)** Posteriormente, aumentó su capital a la suma de
13 dos mil novecientos treinta millones de sucres, y reformó su
14 Estatuto mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno
15 de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario
16 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincen-
17 zini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte
18 de Enero de mil novecientos noventa y ocho. **c)** Posterior-
19 mente, volvió a aumentar su capital a la suma de tres mil
20 seiscientos cuarenta y nueve millones cien mil sucres, y a
21 reformar su Estatuto mediante Escritura Pública celebrada el
22 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete
23 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, e inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil el tres de Abril de mil novecientos noventa y
25 ocho. **d)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía,
26 en sesión celebrada el día cuatro de Noviembre de mil no-
27 vecientos noventa y nueve, resolvió en forma unánime: **I)** Au-
28 mentar el capital social de la compañía en la suma de mil nove-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 cientos noventa y dos millones sesenta y ocho mil sucres, para
2 que éste alcance la suma de cinco mil seiscientos cuarenta y un
3 millones ciento sesenta y ocho mil sucres, mediante la emisión
4 de un millón novecientos noventa y dos mil sesenta y ocho accio-
5 nes de igual valor a las ya existentes, esto es, de un mil sucres
6 cada una.. **II.-** Disponer que dicho aumento será suscrito y pagado
7 en su totalidad por la única accionista de la compañía, de la si-
8 guiente manera: En ejercicio del derecho de atribución: a.- La
9 suma de once millones novecientos noventa y tres mil cuatrocien-
10 tos setenta y siete sucres, mediante la capitalización del valor an-
11 tes mencionado de la cuenta Reserva Legal; b.- La suma de mil
12 quinientos siete millones novecientos cuarenta mil setecientos se-
13 tenta y cuatro sucres, mediante la capitalización del valor antes
14 mencionado de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimo-
15 nio; c.- La suma de trescientos sesenta y cuatro millones ciento
16 noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho sucres, mediante la
17 capitalización del valor antes mencionado de la cuenta utilidades
18 acumuladas de años anteriores; d.- La suma de ciento siete millo-
19 nes novecientos cuarenta y un mil trescientos sucres, mediante
20 la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta de utili-
21 dades del año mil novecientos noventa y ocho. En ejercicio del
22 derecho de preferencia: a.- La suma de seiscientos un sucres, me-
23 diante el aporte en dinero en efectivo que hace la compañía CO-
24 DANA S.A. Consecuentemente, CODANA S.A. suscribe y paga
25 Un millón novecientos noventa y dos mil sesenta y ocho accio-
26 nes. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana. **III.-** Reformar
27 consecuentemente el artículo Cuarto del Estatuto de la compañía
28 en los términos que constan en el Acta de Junta General antes re-



619003

1 ferida; y IV.- Disponer que sea el Gerente General de la compa-
2 ñía el encargado de llevar a cabo las decisiones tomadas por la
3 Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expues-

4 tos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MU-
5 SELLO, a nombre y en representación de la compañía **CARBO-**
6 **GAS S.A.** en su calidad de Gerente General y representante le-
7 gal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente
8 declara bajo juramento: **UNO)** Que queda aumentado el capital so-
9 cial de la compañía en la suma de Mil novecientos noventa y dos
10 millones sesenta y ocho mil sucres, incremento que sumando al
11 anterior capital social de Tres mil seiscientos cuarenta y nueve mi-
12 llones cien mil sucres, fija el actual capital en la suma Cinco mil
13 seiscientos cuarenta y un millones ciento sesenta y ocho mil su-
14 cres, mediante la emisión de Un millón novecientos noventa y dos
15 mil sesenta y ocho acciones de igual valor a las ya existentes,
16 esto es, de un mil sucres cada una, agregando que el referido au-
17 mento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la
18 forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de
19 Accionistas de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos no-
20 venta y nueve que se manda a agregar a la presente Escritura co-
21 mo documento habilitante; **DOS)** Que queda reformado el artículo
22 Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que
23 constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
24 referida anteriormente. **TRES)** Que la única accionista es de na-
25 cionalidad Ecuatoriana. Agregue usted Señor Notario las demás
26 formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura
27 Publica." Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Ri-
28 cardo Ferber Vera, matrícula número siete mil trescientos se-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CARBOGAS S.A."**

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en su local social ubicado en la calle Junín N° 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Rfo, piso 7, oficina 4, siendo las catorce horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CARBOGAS S.A., con la asistencia de su única accionista, la compañía CODANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Gustavo Heinert Musello, como propietaria de 3'649'168 acciones, con lo que se encuentra representado todo el capital de la compañía, que asciende a la suma de S/. 5.641'168.000,00. Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, señor Russell Crawford Johnson. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes manifiestan en forma unánime su voluntad de constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver acerca del posible aumento del capital social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto. Actúa como Presidente su titular, señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, Ing. Gustavo Heinert Musello. Luego de constatar el quórum reglamentario, el Presidente pasa a exponer el Orden del Día a la Junta, la misma que tomó las siguientes **RESOLUCIONES:**

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 1.992'068.000,00 (Mil novecientos noventa y dos millones sesenta y ocho mil 00/100 sucres), para que éste alcance la suma de S/. 5.641'168.000,00 (Cinco mil seiscientos cuarenta y un millones ciento sesenta y ocho mil 00/100 sucres), mediante la emisión de 1'992.068 (Un millón novecientos noventa y dos mil sesenta y ocho) acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el único accionista de la compañía, de la siguiente manera:

En ejercicio del derecho de atribución:

- a.- La suma de S/. 11'993.477,00 mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta Reserva legal;
- b.- La suma de S/. 1.507'940.774,00 mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio;
- c.- La suma de S/. 364'191.848,00 mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta utilidades acumuladas de años anteriores;
- d.- La suma de S/. 107'941.300,00 mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta de utilidades del año 1998.

En ejercicio del derecho de preferencia:

- a.- La suma de S/. 601,00 mediante el aporte en dinero en efectivo que hace la compañía CODANA S.A.

Consecuentemente, CODANA S.A. suscribe y paga Un millón novecientos noventa y dos mil sesenta y ocho acciones. La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

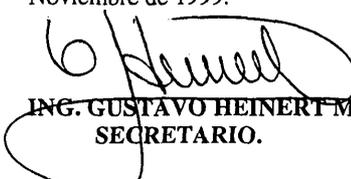
2) Como consecuencia de las resoluciones anteriores, queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO: Capital.-** El Capital Social de la compañía es de Cinco mil seiscientos cuarenta y un millones ciento sesenta y ocho mil 00/100 sucres (S/. 5.641'168.000,00), dividido en Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho (5'641.168) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero (00001) a la Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho (5'641.168), inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General"; y,

3) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatuto y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las catorce horas treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión se procede a dar lectura de la misma, habiéndose aprobado en su totalidad, para constancia de lo cual firman al calce los Accionistas de la Compañía, levantándose la sesión a las quince horas. (f) p. CODANA S.A., Ing. Gustavo Heinert M.; (f) Russell Crawford Johnson, Presidente (f) Ing. Gustavo Heinert Musello, Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 04 de Noviembre de 1999.


ING. GUSTAVO HEINERT M.
SECRETARIO.

CARBOGAS S.A.



Guayaquil, Agosto 31 de 1999

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-

09887976-0

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CARBOGAS S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el plazo de cinco años, en reemplazo de la compañía **APOSITANI S.A.**, cuyo nombramiento fue inscrito el 04 de Junio de 1998.

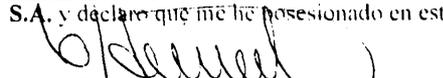
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social.

CARBOGAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 22 de Enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Febrero del mismo año. Posteriormente, aumentó su capital y reformó su Estatuto, según consta en la Escritura celebrada el 31 de Octubre de 1997 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Enero de 1998.

Atentamente:


AB. RICARDO FERBER VERA
SECRETARIO AD-HOC.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARBOGAS S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, Agosto 31 de 1999.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Junín y Malecón – Edificio Torres del Río, piso 7 (Guayaquil).
C.I. No. 09-0887976-0.



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio 834 - Registro Mercantil No.
17220 - Reportario No. 23591

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Octubre de 1979

~~LCDO. CARLOS PONCE REVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
43214 del Registro Mercantil de 1978
 al margen de la inscripción respectiva,
 Guayaquil, 13 de Octubre de 1979

~~LCDO. CARLOS PONCE REVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
 la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
 número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la
 fotocopia precedente que consta de una (1)
 fojas es exacta al documento que se me exhibe,
 Guayaquil, 31 de Diciembre '79

[Signature]

Dra. Roxana Uscollotti de Portaluppi
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
 CANTON GUAYAQUIL



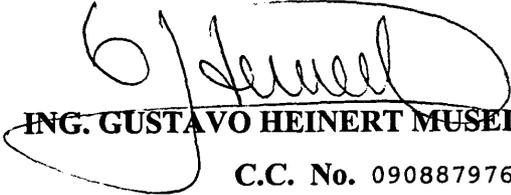


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 senta y cinco, que con los documentos que se acompañan queda
2 da elevada a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que después
3 de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública al
4 interviniente éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo
5 acto.

6
7 **p. CIA. CARBOGAS S.A.**

8 **R.U.C. No. 0991382003001**

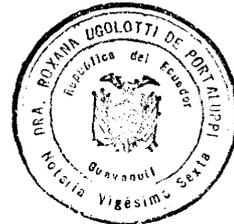
9
10
11 
12 **ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO**

13 **C.C. No. 0908879760**

14
15 
16
17 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
18 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

19
20 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
21 **QUINTA COPIA** en cinco fojas útiles rubricadas por mi
22 la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
23 otorgamiento

24
25 
26 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
27 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**
28 **CANTON GUAYAQUIL**



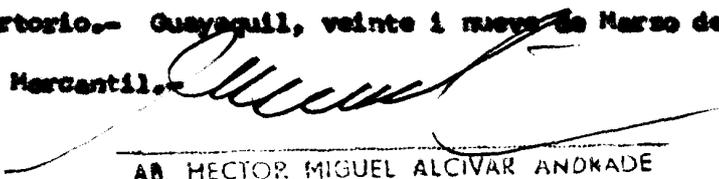
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-DIC-0000988, de fecha veintinueve de Febrero del dos mil, de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CARBOGAS S.A."- Guayaquil, Marzo 2 del dos mil.-



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



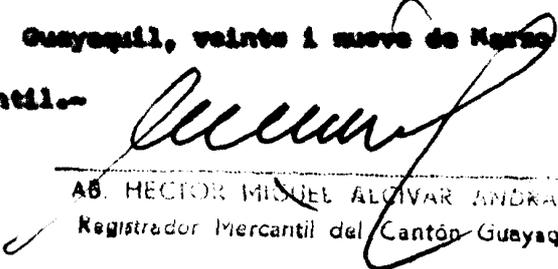
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0000988, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C A R B O G A S S. A., de fojas 18.587 a 18.596, Número 5.376 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.864 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo del dos mil.-
El Registrador Mercantil.



AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

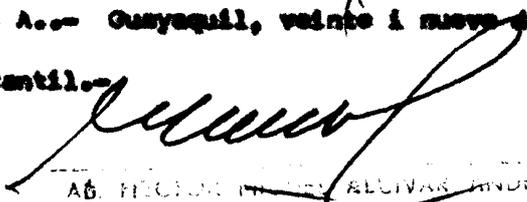
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura.

ra a foja 7.149 del Registro Mercantil de 1.997; y, a fojas 5.174 y 25.250 del Registro Mercantil de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000007

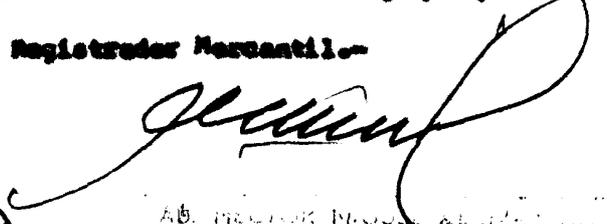
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de CARBOGAS S. A.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CARBOGAS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de CARBOGAS S. A.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

